



USO OFICIAL

ARMADA  
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO  
ARSENAL DE CARTAGENA  
JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

### Expediente: CM-03067-P-24-C

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

En virtud del art. 99 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la Armada considera necesaria la ejecución de el contrato de obra **Acondicionamiento del campo de tiro del TERLEV.**

El objeto de los trabajos objeto del presente contrato es la ejecución de adecuación del campo de tiro del TERLEV.

La ejecución de cada una de las actuaciones se realizará de acuerdo con los trabajos contemplados en el Proyecto Básico y de Ejecución, conforme a condiciones establecidas en su PCAP.

Por todo lo anterior, la ejecución de esta obra **SE CONSIDERA IMPRESCINDIBLE** conforme a sus especificaciones técnicas y es preceptiva a fin de asegurar el correcto adiestramiento de la tropa.

El CF (CGA-EOF) Jefe de Infraestructura

- Ignacio Román y Monzó -

USO OFICIAL